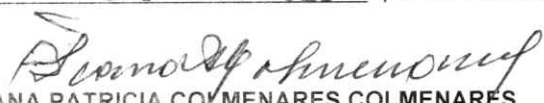




AVISO

La Oficina de Liquidaciones y Discusión de la Secretaría de Hacienda del Departamento procede a notificar por Aviso al señor JOSE LUIS RAMIREZ GUARICHE, identificado con Cédula de Extranjería No. 21387141 por lo tanto se procede a notificar de la Resolución N° 00012 DEL 1 DE MARZO DE 2023 **"POR LA CUAL SE DECLARA DECOMISO DE MERCANCIA POR NO CONTAR CON LA RESPECTIVA SEÑALIZACION DE JOSE LUIS RAMIREZ GUARICHE identificado con Cédula de Extranjería No. 21387141"**. Que, con fundamento en lo anterior se realizaron controles por funcionarios del Grupo operativo Fiscalización de la Secretaría de Hacienda del Departamento, donde se aprehendieron DOCE(12) BOTELLAS DE RON CINCO ESTRELLAS, CAPACIDAD 1000 ML, ALCOHOL 30°, VALOR UNIDAD \$34.900, DOCE(12) BOTELLAS DE ANIS CORTUJ, CAPACIDAD 1000ML, ALCOHOL 30°, VALOR UNIDAD \$44.900, del día 21 de Diciembre de 2022, productos aprehendidos por no contar con la respectiva señalización, según el acta de aprehensión No. 54 N° 0293-21 de fecha 21 de Diciembre de 2022, realizada dentro del establecimiento de comercio de propiedad del señor JOSE LUIS RAMIREZ GUARICHE identificado con Cédula de Extranjería No. 21387141, Ubicadas en la Vía Cúcuta-Bucaramanga Peaje Los Acacios, Municipio de los Patios, fundamento de lo anterior, se expidió acta de aprehensión N° 54 N° 0293-21 de fecha 21 de Diciembre de 2022. **RESUELVE: Artículo Primero:** DECLARAR EL **DECOMISO** de la mercancía relacionada en EL ACTA DE APREHENSION N°54 N° 0293-21 emitidos por el grupo de fiscalización e investigaciones, por no contar con la respectiva señalización, **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar de forma personal o por correo al infractor de la presente resolución. **ARTICULO TERCERO** Contra la presente resolución procede el recurso de Reconsideración que deberá interponerse dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes de su notificación ante el Profesional Especializado, con funciones en el Área de Liquidaciones y discusión; concordante con el Artículo 26, numeral 7 del Decreto 2141 del 25 de Noviembre de 1996, y Artículo 171 Numeral 8 de la Ordenanza No. 0010 de Septiembre 21 de 2018. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES** Profesional Especializado de la Oficina de Liquidaciones Oficiales.

CONSTANCIA DE PUBLICACION DE AVISO el presente aviso se publica en el portal WEB de la Gobernación Norte de Santander de la secretaria de Hacienda liquidaciones Y Discusión, de conformidad con el art. 69 de la ley 1437 de 2011, inciso 2, a partir del **29 MAR. 2023** por un término de cinco (5) días.


DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES
Profesional Especializado de la Oficina de Liquidaciones Oficiales

Se desfija hoy _____

DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES
Profesional Especializado de la Oficina de Liquidaciones Oficiales

PROYECTO: MARYORI RODRIGUEZ S.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co